

AUDITORES



ASOCIADOS S.L.P.

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO LA FUNDACIÓ INSTITUT
SOCIOEDUCATIU S'ESTEL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

1. INTRODUCCION

De acuerdo con el encargo recibido de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de finanzas de la Comunidad de las Islas Baleares, la Ley 14/2014, de 29 de diciembre , de finanzas de la comunidad autónoma de les Islas Baleares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de las auditorias incluidas en el Plan 2017 de auditorias, hemos procedido a analizar el cumplimiento por parte de la entidad FUNDACIÓ INSTITUT SOCIOEDUCATIU S'ESTEL en el ejercicio 2017 de la normativa que le resulta de aplicación con el alcance detallado en el apartado 2 de este informe

2. OBJETO Y ALCANCE

Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con las normas de la Intervención general de la Administración del Estado en cuanto a la preparación de este informe, y tiene por objeto determinar si la entidad FUNDACIÓ INSTITUT SOCIOEDUCATIU S'ESTEL ha cumplido adecuadamente durante el ejercicio 2017 con la legislación más importante que le es de aplicación

De acuerdo con el encargo recibido hemos procedido a analizar el cumplimiento de las disposiciones legales más importantes a las que se encuentra sujeta la entidad FUNDACIÓ INSTITUT SOCIOEDUCATIU S'ESTEL con el objeto de emitir un dictamen sobre si la Entidad ha cumplido en el ejercicio 2017 de manera adecuada con la legislación más importante relativa a la administración y control de fondos públicos (especialmente en el Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de leas Islas Baleares), la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, La ley 7/2010, de 21 de julio del sector público Instrumental de la CAIB, normativa sobre contratación, cumplimiento de normativa en materia de subvenciones y ayudas concedidas y evaluar la titulación de la Entidad en las relaciones con la Hacienda Pública.

3. RESULTADO DEL TRABAJO

3.1. Cumplimiento de la legalidad en materia de gastos de personal.

- La Fundación cuenta con una relación de puesto de trabajo que fue aprobado mediante el acuerdo del patronato el 28 de noviembre de 2016.
- El siguiente detalle muestra la plantilla media del personal en base a la Relación de los Puestos de Trabajo de la Fundación:

	Personal Directivo	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total
Nº	1	180	----	181

- La Ley de Presupuestos de les Illes Balears para el ejercicio 2017 en su disposición adicional primera establece que las retribuciones del personal no podrán experimentar un incremento global superior al 1% respecto de las vigentes en el año 2016. A este respecto se ha verificado que la Entidad cumple con lo establecido en la citada Ley

3.2. Cumplimiento de la legalidad en materia de gastos derivados de la contratación.

- De la totalidad de los expedientes de contratación efectuados durante el ejercicio 2017 se ha sido seleccionado una muestra en importe del 66,55% de los mismos, verificando que, con carácter general cumplen con lo establecido en lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- De la totalidad de los contratos menores efectuados durante el ejercicio 2017 se ha sido seleccionado una muestra en importe del 65,10% de los mismos, verificando que, con carácter general cumplen con lo establecido en lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Excepción:

- Mediante el modelo 347 "Declaración anual de operaciones con terceras personas" hemos observado que existen proveedores/acreedores que podrían superar el importe establecido por la Ley de Contratos del Sector Publico para haber iniciado su correspondiente expediente de contratación. En el siguiente listado no se han incluido ni los institutos, ni los alquileres.

acreedor	importe (IVA incluido)
Proinser 2008 SL	70.366,81
Repsol Gas SA.	47.255,78
Socias y Rossell Balears SL	25.029,22

En relación a los acreedores expuesto en el cuadro precedente hemos sido informados por personal de la Fundación que:

- Socias y Rossello Balears SL corresponde al suministro de material eléctrico y de fontanería utilizado para subsanar las muchas roturas que hay en los centros. A este respecto, hemos sido informados que se tiene previsto hacer una licitación de material eléctrico y fontanería, no obstante cabe destacar que esta circunstancia ya se puso de manifiesto en la auditoria del ejercicio precedente sin que a la fecha se haya efectuado tramitación alguna..

3.3. Cumplimiento de la normativa fiscal y en materia de la seguridad social.

En concordancia con los trabajos realizados en la auditoría financiera, hemos revisado las liquidaciones de impuestos correspondientes al ejercicio 2017 a los que la Fundación se halla sujeto encontrándolos conformes.

3.4. Cumplimiento de la normativa aplicable en materia de gestión, modificación y liquidación del presupuesto, así como el cumplimiento de las normas contables correspondientes y operaciones de endeudamiento

A continuación se muestra el detalle de las modificaciones presupuestarias relativas al ejercicio 2017 aprobadas en sesión del patronato del 26 de febrero de 2018 de la Fundación así como los importes reflejados en el presupuesto definitivo reflejados en la liquidación del presupuesto de las cuentas anuales:

Estado de gastos

	Presupuesto inicial	Primera modificación 21/11/2017	Segunda modificación 26/02/218	Presupuesto definitivo
Capítulo I:	7.028.665,00	432.460,00	0,00	7.461.125,00
Capítulo II:	2.673.460,00	-432.460,00	507.980,54	2.748.980,54
Capítulo III:	1.305,00	0,00	-989,23	315,77
Capítulo IV:	42.000,00	0,00	0,00	42.000,00
Capítulo VI:	0,00	0,00	66.920,54	66.920,54
Capítulo IX:	84.401,06	0,00	0,00	84.401,06
Total	9.829.831,06	0,00	573.911,85	10.403.742,91

Estado de ingresos

	Presupuesto inicial	Primera modificación 21/11/2017	Segunda modificación 26/02/218	Presupuesto definitivo
Capítulo IV:	9.745.430,00	0,00	506.991,31	10.252.421,31
Capítulo VII:	84.401,06	0,00	66.920,54	151.321,60
Total	9.829.831,06	0,00	573.911,85	10.403.742,91

Excepción:

A fecha de emisión del presente informe no tenemos constancia documental de la aprobación de las modificaciones por parte de la CAIB solicitadas por la Fundación el 06 de Junio de 2.018.

3.5. Cumplimiento de la legalidad en materia de subvenciones y ayudas concedidas.

Hemos comprobado que durante el ejercicio 2017 se han firmado convenios de colaboración y acuerdos de colaboración con otras entidades relacionado con las finalidades de la entidad para el desarrollo de programas y actuaciones en aplicación de medidas en materia de justicia juvenil, materia de protección de menores, en materia de la mujer y materia familiar y unidades de convivencia.

En concordancia con los trabajos realizados no se han observado anomalías dignas de mención.

3.6. Cumplimiento de lo previsto en la normativa específica aplicable según la naturaleza de la entidad.

La Fundación durante el ejercicio 2017 ha cumplido con lo establecido en sus Estatuto.

4. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por las excepciones descritas en los apartados "Resultado del trabajo la "FUNDACIÓ INSTITUT SOCIOEDUCATIU S'ESTEL", durante el ejercicio 2017, cumple adecuadamente la legislación más importante que le es de aplicación.

T.A.M. AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P
Nº R.O.A.C. S0361



D^a DOLORES AGUADO SANCHIS
-GERENTE-
Nº R.O.A.C. 5.986

En Palma de Mallorca a 11 de Junio de 2018

